

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTA DEFINITIVA DE RECLAMACIONES

**RESOLUCIÓN 20-02-2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
EDUCATIVA (D.O.E. N.º. 24, DE 25 DE FEBRERO)**

INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

**RECLAMACIONES ESTIMADAS PARCIALMENTE
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ABOU-ASSALI RODRIGUEZ , SAUSAN	07987385Z	431 VIOLA	EP, 35
ACEBES ROLDAN , JAVIER	46855489G	404 CLARINETE	EP, 12, 19, 40
LORING GARCIA , TERESA DE JESUS	05381703W	403 CANTO	EP, 12
LOZANO SANCHEZ , CARMEN ISABEL	48396784T	403 CANTO	EP, 12
MARTIN AMORES , LETICIA	32883725G	431 VIOLA	EP, 34
TORO VERDEJO , NELIDA DEL	45633485J	419 OBOE	EP, 19
VILLARINO FERNANDEZ-ARDISANA , CARLO	33323239B	414 GUITARRA	EP, 12

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
--------------------	-----	--------------

CÓDIGOS

- EC ESTIMADO COMPLETAMENTE
- EP ESTIMADO PARCIALMENTE
- 01 La solicitud fue presentada fuera de plazo (Base 6.7)
- 02 La titulación alegada no se corresponde con las recogidas en el Anexo II (Base 3.2.1)
- 03 No se acredita estar en posesión del C.A.P. a último día del plazo de presentación de instancias (Base 3.3)
- 04 La titulación obtenida en el extranjero no ha sido homologada conforme a la normativa vigente (Base 3.2.1)
- 05 Méritos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes (Base 6.7)
- 06 Los méritos reclamados son anteriores al periodo de actualización (Base 5.1)
- 07 No presentar original o fotocopia compulsada del requisito o mérito reclamado (Base 6)
- 08 Méritos sin traducir al castellano (Base 6.5)
- 09 Los méritos reclamados no están acreditados conforme al correspondiente aptdo. del baremo
- 10 Tener la máxima puntuación en el apartado que se reclama
- 11 Reclamación presentada fuera de plazo (Base 8.2)
- 12 La puntuación o valoración otorgada es correcta y conforme al baremo
- 13 El interesado o interesada no justificó su renuncia al puesto de trabajo ofertado durante el presente curso
- 14 El interesado no ha subsanado conforme exige la convocatoria la/s causa/s de exclusión
- 15 De conformidad con la convocatoria sólo es valorable una parte de los méritos reclamados
- 17 No aportar el correspondiente nombramiento o prórroga (Anexo IV Subap a y b)
- 18 No aportar el correspondiente cese (Anexo IV Subap a) y b)
- 19 La certificación o contrato alegado carece del Vº Bº del Servicio de Inspección de Educación (Anexo IV Subap c y/o d)
- 20 No consta la fecha exacta de toma de posesión o cese (Anexo IV, Apto. A)
- 21 No consta la especialidad (Anexo IV, Apto. A)
- 22 La certificación presentada carece del Vº Bº de la Unidad de Programas Educativos (Anexo IV, Subap d)
- 23 No consta el carácter docente de los servicios prestados en la Universidad (Anexo IV, Subap. D)
- 24 La experiencia docente en el extranjero no ha sido acreditada conforme se exige en la convocatoria (Disposición complementaria A.7)
- 25 No se trata de experiencia docente regulada en la LOGSE o LOCE (Disposición complementaria A.1)

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
<u>CÓDIGOS</u>		
30	Los resultados de oposiciones presentados no corresponden a la misma especialidad por la que se concurre (Disposición complementaria B.1)	
31	Los resultados alegados son anteriores a 1994	
34	No aportar la certificación académica personal (Anexo IV, subap a)	
35	La certificación académica corresponde a un título no incluido entre los exigidos con carácter general para acceso a la especialidad (Disposición complementaria C.a.1)	
36	La certificación académica personal presentada no incluye todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título	
37	Haberse procedido adecuadamente a la conversión de las calificaciones a la escala 1 a 10	
38	El ciclo reclamado forma parte del título alegado como requisito	
39	El título alegado ha sido obtenido íntegramente mediante convalidación (Disposición complementaria C.b.5)	
40	El título aportado no es mérito sino requisito	
41	La titulación alegada como mérito no se acompaña de la preceptiva certificación académica personal (Anexo IV, Subap. C.b)	
42	Los cursos reclamados carecen de la preceptiva diligencia de homologación	
43	El curso reclamado carece del número de horas de duración o número de créditos (Anexo IV, Apto. C.c)	
44	Los cursos de la Universidad no están firmados por Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, o bien no se acredita que el órgano firmante es competente para ello (Disp. complementaria C.3)	
45	El curso reclamado no es valorable por conducir a la obtención de un título (Disposición complementaria C.c.2)	
46	La actividad reclamada ha sido valorada como curso de formación	
47	La certificación carece de las fechas preceptivas de la actividad	
48	La actividad no se acredita mediante copia compulsada del contrato o certificado del órgano competente (Anexo IV, Subap. C.d)	